

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-03 de 2019 cuyo objeto es: Contratar una consultoría para la elaboración de un estudio técnico que contenga un diagnóstico de necesidades de planta de personal así como posibles escenarios de estructura organizacional de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A."

LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 774 del 08 de agosto de 2019 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Distrital 04 de 1999 (Art. 1º) da origen a TRANSMILENIO S.A. como una sociedad por acciones del Orden Distrital, con la participación exclusiva de entidades públicas, determinando que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio. Los Estatutos del año 1999 reiteran lo expresado por el Acuerdo, determinaron que la sociedad se denominará Empresa de Transporte del Tercer Milenio "TRANSMILENIO S.A." y que se constituirá bajo la forma de sociedad anónima de carácter comercial con aportes públicos. (Art. 1º)

TRANSMILENIO S.A tiene por objeto la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público urbano de pasajeros en sus diferentes modalidades en el Distrito Capital y su área de influencia, en su calidad de Ente Gestor del transporte masivo público masivo intermodal de pasajeros de Bogotá, con funciones esenciales de coordinación, planeación, gestión y control de los actores del sistema de transporte.

El Decreto Distrital 319 De 2006, por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá, Distrito Capital, establece la necesidad de integrar los sistemas de transporte público, con el fin de garantizar los derechos de los ciudadanos al ambiente sano, al trabajo, a la dignidad humana y a la libre circulación por el territorio, mediante la generación de un sistema de transporte público de pasajeros organizado, eficiente y sostenible para la ciudad.

Este Decreto Distrital asignó a TRANSMILENIO S.A., la responsabilidad de la integración, evaluación y seguimiento de la operación del Sistema Integrado de Transporte Público, en las condiciones que señalan las normas, las autoridades competentes y sus estatutos.

Avenida Eldorado No. 69 - 76 Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5 PBX (67) 2203000 FAX: (57) 3249870-80 Código postal: 111071 www.transmilenio.gov.co Información: linea 4823304







"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-03 de 2019 cuyo objeto es: Contratar una consultoría para la elaboración de un estudio técnico que contenga un diagnóstico de necesidades de planta de personal así como posibles escenarios de estructura organizacional de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A."

El Acuerdo 002 de 2011, modifico la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa definiendo su estructura en tres ámbitos de gestión: Alta Gerencia, Gerencia de la Integración y Dirección y Control de la Operación.

El Acuerdo 002 de 2016, modifica la estructura organizacional y funciones de las dependencias de la Empresa, en respuesta a la necesidad de unificar la organización, ejecución y control de los procesos atinentes a brindar seguridad a los usuarios del Sistema y con miras a optimizar los recursos disponibles para la gestión de la Entidad, entre los cuales se encuentra la planta de personal que apoya la ejecución de estos procesos, es necesario que una sola dependencia del ámbito de Dirección y Control de la Operación sea la responsable por la Seguridad del Sistema, evitando la dispersión y posible duplicación de funciones; así como la dinámica de los proceso asociados al ámbito de la Dirección y Control de la Operación.

El Acuerdo 007 de 2017 de la Junta Directiva de TRANSMILENIO, modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la empresa, ajustándola en su calidad de ente gesto que requiere un soporte de la cadena de valor de las adquisiciones, que abarca desde la determinación de varios aspectos como la necesidad, el presupuesto y demás recursos requeridos, la selección del contratista, la supervisión, terminando con el pago de obligaciones y el registro de las operaciones contables.

El ámbito de la Alta Gerencia de la Empresa es responsable de la dirección general y estratégica de la misma, del desarrollo empresarial, de la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo y del emprendimiento de las acciones tendientes a la sostenibilidad del sistema que garanticen el cumplimiento de su responsabilidad social. Dirige y articula la ejecución de los procesos de la empresa orientados todos al cumplimiento de su misión.

El ámbito de la Gerencia de la Integración es responsable del monitoreo integral y sistemático de la vigilancia y control de la prestación del servicio de manera transversal en todos los sistemas de transporte público a cargo de la Empresa, contemplando los factores económico, técnico, jurídico, de negocios y comunicacional, que garanticen el mejoramiento continuo del servicio en forma integral.

Avenida Eldorado No. 69 - 76 Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5 PBX (57) 2203000 FAX: (57) 3249870-80 Código postal: 111071 www.transmilenio.gov.co Información: linea 4823304







"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-03 de 2019 cuyo objeto es: Contratar una consultoría para la elaboración de un estudio técnico que contenga un diagnóstico de necesidades de planta de personal así como posibles escenarios de estructura organizacional de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio — Transmilenio S.A."

El ámbito de la Dirección y Control de la Operación es responsable de ejecutar las acciones de vigilancia y control de los niveles de servicio de cada uno de los sistemas de transporte público a cargo de la Empresa, en coordinación directa con la Gerencia de la Integración, para garantizar la calidad, cobertura, continuidad, eficiencia y acceso del Servicio Público de Transporte.

Para la estructura actual de la entidad, mediante Acuerdo No. 02 de 2011, la Junta Directiva de la Empresa, determinó la Planta de Personal de TRANSMILENIO S.A. con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la entidad; la planta está conformada por 425 servidores públicos, distribuidos entre 19 Empleados Públicos y 406 Trabajadores Oficiales:

NIVEL	EMPLEADOS PÚBLICOS	TRABAJADORES OFICIALES	TOTAL
DIRECTIVO	15		15
ASESOR	2		2
PROFESIONAL	1	162	163
TÉCNICO		189	189
ASISTENCIAL	1	55	56
TOTAL	19	406	425

Durante la presente vigencia, entró en funcionamiento el sistema tipo BRT TransMilenio que, después de tres fases de implementación, cuenta con 113 kilómetros de corredores segregados, en los que para el año 2016 se movilizaron a diario más de 2.4 millones de pasajeros, cambiando la forma de operación del sistema.

Avenida Eldorado No. 69 - 76 Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5 PBX (57) 2203000 FAX: (57) 3249870-80 Código postai: 111071 www.transmilenio.gov.co Información; linea 4823304







"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-03 de 2019 cuyo objeto es: Contratar una consultoría para la elaboración de un estudio técnico que contenga un diagnóstico de necesidades de planta de personal así como posibles escenarios de estructura organizacional de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio — Transmilenio S.A."

Igualmente, la puesta en marcha del TransMicable de Ciudad Bolívar implica la ampliación del servicio de transporte de pasajeros por cable aéreo como componente adicional del sistema; así mismo, la implementación de la Fase V.

Es así como, la Empresa requiere la revisión de su modelo de operación, de su estructura organizacional y la de su planta actual, dadas estas nuevas circunstancias, así como se necesita adelantar las acciones correspondientes, identificar alternativas de organización de la empresa a la luz de los frentes de trabajo, los servicios que presta y redimensionar la planta de personal con todos los aspectos técnicos y normativos que este estudio requiere.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Direccion Corporativa de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: "Contratar una consultoría para la elaboración de un estudio técnico que contenga un diagnóstico de necesidades de planta de personal así como posibles escenarios de estructura organizacional de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A."

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$ 494.213.000) MCTE, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen., así como los generados con el estudio y presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y la liquidación del mismo, el cual se encuentra amparado así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2669 del 14 de agosto de 2019.

Rubro: 33401150743019000722501 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (REC. DISTRITO)-SUB

Meta: Implementar un modelo de desarrollo organizacional basado en estudios técnicos tendiente al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Avenida Eldorado No. 69 - 76 Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5 PBX (57) 2203000 FAX: (57) 3249870-80 Código postal: 111071 www.transmilenio.gov.co información: Jinea 4823304







"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-03 de 2019 cuyo objeto es: Contratar una consultoría para la elaboración de un estudio técnico que contenga un diagnóstico de necesidades de planta de personal así como posibles escenarios de estructura organizacional de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A."

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 3° del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de Concurso de Méritos Abierto.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el día 14 de agosto y el 28 de agosto de 2019.

Que mediante Resolución Nº 784 del 14 de agosto de 2019, la Directora Corporativa de TRANSMILENIO S.A., dispuso la apertura del Concurso de Méritos No. TMSA-CM-03 de 2019.

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 28 de agosto de 2019 a las 10:00 am, se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en el cual se presentaron los siguientes proponentes:

1	CONSORCIO AVANCE CRECE
_ 2	CONSORCIO PROES-TEKNIDATA
3	CONSORCIO STAFF MANAGEMENT
4	FUNDACION CREAMOS
5	PRICEWATERHOUSECOOPERS
<u> </u>	ASESORES GERENCIALES LTDA
6	UT DIAGNOSTICO
0	ORGANIZACIONAL 2019

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por cada uno de los proponentes.

Avenida Eldorado No. 69 - 76 Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5 PBX (57) 2203000 FAX: (57) 3249870-80 Código postal: 111071 www.transmilenio.gov.co Información: linea 4823304







"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-03 de 2019 cuyo objeto es: Contratar una consultoría para la elaboración de un estudio técnico que contenga un diagnóstico de necesidades de planta de personal así como posibles escenarios de estructura organizacional de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio — Transmilenio S.A."

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 03 de septiembre de 2019, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
AVANCE - CRECE		NO	
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUNDACIÓN CREAMOS		NO	
COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
STAFF MANAGEMENT		NO	
STATE WANAGEWENT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROES-TEKNIDATA	-	NO	
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIAGNÓSTICO		NO	
ORGANIZACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRICE WATER HOUSE		NO	
THOSE WATER HOUSE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE









"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-03 de 2019 cuyo objeto es: Contratar una consultoría para la elaboración de un estudio técnico que contenga un diagnóstico de necesidades de planta de personal así como posibles escenarios de estructura organizacional de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio — Transmilenio S.A."

ORDENIDE ELEGIBILIDA D	s proponente	EXPERIENCE ADGIONAL DIE PROPONE LIE	E (Plat JE Ve I.) (IE JOIONAL JEOUJROS JE TRASA JO	AND ISSUED	PERSONAL COLUMN DECARTOR	di _{TOTAL}	OBSERVACION.
1	AVANCE - CRECE	49	34	10	0	93	
2	FUNDACIÓN CREAMOS COLOMBIA	49	32	10	0	91	
3	STAFF MANAGEMENT	49	29	10	0	88	
4	PROES-TEKNIDATA	NA	NA	NA	NA	0	No cumple por experiencia específica de equipo de trabajo
5	DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL	NA	NA	NA	NA	0	No cumple por experiencia especifica del proponente. No cumple requisito habilitante equipo de trabajo
6	PRICE WATER HOUSE	NA	NA	NA	NA	0	No cumple indicadores financieros. No subsano requerimientos técnicos en relación con el equipo de trabajo

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos desarrollado entre el 04 y el 09 de septiembre de 2019, publicados en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, del presente proceso de selección, los proponentes hicieron uso de su derecho de subsanación y de contradicción.

Que vencido el término para subsanar, los proponentes allegaron los requisitos requeridos, y presentaron observaciones al mismo dentro del plazo otorgado por la entidad.

Que con base en los documentos aportados durante el término de traslado, así como aquellos recibidos antes de la fecha señalada para el acto de adjudicación, TRANSMILENIO S.A. publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes y ponderación el día 25 de septiembre de 2019, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
AVANCE - CRECE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUNDACIÓN CREAMOS			
COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
STAFF MANAGEMENT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Avenida Eldorado No. 69 - 76 Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5 PBX (57) 2203000 FAX: (57) 3249870-80 Código postal: 111071 www.trasmilenio.gov.co Información: linea 4823304







"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-03 de 2019 cuyo objeto es: Contratar una consultoría para la elaboración de un estudio técnico que contenga un diagnóstico de necesidades de planta de personal así como posibles escenarios de estructura organizacional de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A."

PROES-TEKNIDATA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
PRICE WATER HOUSE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

	egts	•		takan - • Arist		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
FUNDACIÓN CREAMOS COLOMBIA	49	39	10	1	99	
AVANCE - CRECE	49	35	10	0	94	
STAFF MANAGEMENT	49	31	10	0	90	
PROES-TEKNIDATA	NA	NA	NA	NA	0	No cumple requisito habilitante por experiencia específica de equipo de trabajo (especialista jurídico)
DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL	NA	NA	NA	NA	0	No cumple requisito habilitante proponente No cumple requisito habilitante equipo de trabajo
PRICE WATER HOUSE	NA	NA	NA	NA	0	No cumple indicadores financieros. No subsano requerimientos técnicos en relación con el equipo de trabajo

Que el informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., el día 26 de septiembre de 2019, quien recomendó lo siguiente:

"Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Concurso de Méritos TMSA-CM-03-2019, y al informe de evaluación definitiva se adelante la comunicación de orden de elegibilidad y la Audiencia Pública de apertura de sobre económico, para de esta manera obtener el orden final de elegibilidad, cumpliendo con los principios y deberes de la contratación estatal"

Que la entidad citó para el 26 de septiembre a las 3:30 P.M. en las instalaciones de Transmilenio S.A. a los proponentes habilitados a la diligencia de comunicación de orden de elegibilidad y apertura de sobre económico.

Avenida Eldorado No. 69 - 76 Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5 PBX (57) 2203000 FAX: (57) 3249870-80 Còdigo postal: 111071 www.transmilenio.gov.co Información: linea 4823304







"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-03 de 2019 cuyo objeto es: Contratar una consultoría para la elaboración de un estudio técnico que contenga un diagnóstico de necesidades de planta de personal así como posibles escenarios de estructura organizacional de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio — Transmilenio S.A."

Que el 26 de Septiembre siendo las 3:30 P.M. se llevo a cabo la diligencia de apertura de sobre económico conforme consta en Acta de diligencia de apertura y verificación del sobre de propuesta económica del concurso de méritos TMSA-CM-03-2019 y en video de la misma fecha y hora que forma parte integral del expediente contractual.

Que en atención al análisis antes expuesto la Ordenadora del Gasto acoge las recomendaciones emitidas tanto por el comité de contratación de Transmilenio S.A., como del comité evaluador del proceso de selección designado para tal efecto y en consecuencia procede a adjudicar el Proceso de Selección Concurso de Méritos TMSA-CM-03- 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-03-2019 cuyo objeto consiste en "Contratar una consultoría para la elaboración de un estudio técnico que contenga un diagnóstico de necesidades de planta de personal así como posibles escenarios de estructura organizacional de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio — Transmilenio S.A." a la FUNDACION DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACION Y LA INTEGRACION POLITICA Y SOCIAL EN COLOMBIA — CREAMOS COLOMBIA, con NIT 830037444-8, representado por EDGAR ALFONSO GONZALEZ SALAS, identificado con de ciudadanía No. 19.385.240 de Bogota D.C., por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$ 494.213.000) MCTE incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones y costos directos e indirectos a que legalmente haya lugar, respetando los valores unitarios presentados por el proponente adjudicatario.

CLAUSULA SEGUNDA: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-03-2019, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

Avenida Eldorado No. 69 - 76 Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5 PBX (57) 2203000 FAX: (57) 3249870-80 Código postai: 111071 www.transmilenio.gov.co Información: linea 4823304







"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-03 de 2019 cuyo objeto es: Contratar una consultoría para la elaboración de un estudio técnico que contenga un diagnóstico de necesidades de planta de personal así como posibles escenarios de estructura organizacional de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -Transmilenio S.A."

CLAUSULA TERCERA: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el acto administrativo de apertura que originó el proceso de selección.

CLAUSULA CUARTA: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO: De conformidad con la manifestación realizada por el proponente FUNDACION DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACION Y LA INTEGRACION POLITICA Y SOCIAL EN COLOMBIA - CREAMOS COLOMBIA en la carta de presentación de la propuesta, según la cual manifiesta: "Que aceptamos ser notificados de los actos administrativos relacionados con el presente proceso en el correo electrónico que enunciamos en el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.1. de la Ley 1437 de 2011", consignando las siguiente direccion: info@creamos-colombia.com el presente acto administraivo queda notificado con el envio a los correos señalados. Se anexa constancia del envio.

CLAUSULA QUINTA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición v contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dado en Bogotá D. C. a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y, CÚMPLASE

MARÍA CLEMENCIA PEREZ URIBE

Directora Corporativa - TRANSMILENIO S.A.

Ordenador del Gasto – Resolución No. 774 del 08 de agosto de 2019

Élaboró: Jairo Armando Peña Rios // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa

Mario Alberto Chacon Castro // Abogado Contratista de la Dirección Corporativo

Revisó: Paola Fernanda Beltrán // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa

Avenida Eldorado No. 69 - 76 Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5 PBX (57) 2203000 FAX: (57) 3249870-80 Código postal: 111071 ww.transmilenio.gov.co Información: línea 4823304



